



Respuesta Electrónica

Número de Radicación

11-9-2026-068383

Fecha

10/06/2026 09:03:05 a. m.

NIS

2026-01-282814

Antecedente

7-2026-253470

Asunto *

PETICION

Descripción del Asunto *

GESTIÓN DE LA PETICIÓN E-2026-20501-169187

Destinatario Externo**Nombre ***

PROSPERIDADSOCIAL

Email *

PQRSANONIMAS@SENA.EDU.CO

Cuerpo

*

111050-1
Bogotá D.C.

Señor/a:
Ciudad.

Asunto: Respuesta Petición.

Formal saludo,

Nuestro compromiso, es atender con oportunidad y eficiencia el requerimiento que nos presenta, por lo anterior y con el objetivo de brindar respuesta a la Petición Externa (PQRS) radicado 7-2026-253470 - NIS: 2026-01-282814 le informamos que de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" en concordancia con la Resolución N° 1365 del 28 de julio de 2022 "Por la cual se Reglamenta el Trámite Interno de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Agradecimientos en el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y se dictan otras disposiciones", nos permitimos comunicar frente a la petición trasladada a esta Entidad por competencia desde el de Prosperidad Social lo siguiente:

En el marco de la misión institucional del SENA, de conformidad a lo señalado en el artículo 2 de la Ley 119 de 1991, se estableció que: "El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país."

Concretamente a través de la Agencia Pública de Empleo - A.P.E, Decreto 2852 de 2013 (Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Empleo y el régimen de prestaciones del Mecanismo de Protección al Cesante y se dictan otras disposiciones), se realiza la atención especializada y diferenciada a las poblaciones que por su condición de desplazamiento, discapacidad o desigualdad entre otras, requieren del apoyo institucional, con fines tendientes a la salvaguarda de sus derechos y la inclusión a acciones de formación, que les permita insertarse al mercado laboral.

Inscripción en la A.P.E, para tener acceso a los siguientes servicios: Orientación Ocupacional; Formación Ocupacional; Intermediación Laboral.

A saber, los programas de formación estarán comprendidos de la siguiente manera:

- PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA:

Este tipo de formación está orientada a preparar a las personas para desempeñar oficios y ocupaciones requeridas por los sectores productivos y sociales, con el fin de satisfacer necesidades del nuevo talento o de cualificación de trabajadores -que estén o no vinculados al mundo laboral-, en los niveles operativo, técnico o tecnológico. Su duración oscila entre 880 y 3.520 horas, y contempla las etapas:

Ø Etapa Lectiva: Periodo en el cual el alumno es participe de actividades de Formación Profesional Integral en

las aulas y otros ambientes requeridos para el logro de los resultados de aprendizaje. Este periodo es determinado de acuerdo con el diseño curricular de los diferentes programas de formación.

Ø Etapa Productiva: Periodo en el cual el alumno aplica conocimientos, habilidades y destrezas desarrolladas en la Etapa Lectiva. En esta fase, la empresa es partícipe de la acción formativa del alumno, y el acompañamiento y asesoría es fundamental para el logro de los objetivos de formación establecidos, a partir de criterios y estrategias concretas.

Formación Técnica en un Oficio Productivo: Desarrolla en los alumnos conocimiento, habilidades y destrezas prácticas que le permiten mejorar las competencias laborales para implementar adecuadamente su plan de negocio, o mejorar su perfil ocupacional, que lo beneficia para la búsqueda de empleo.

Cualquier persona, sin ninguna discriminación, puede acceder a sus servicios e iniciar la búsqueda de empleo. De igual forma, toda empresa legalmente constituida puede registrar vacantes para encontrar el talento humano que requiere.

El SENA, a través de la Agencia Pública de Empleo, gestiona los mecanismos y estrategias de atención dirigidas a poblaciones vulnerables, con el fin de aportar al mejoramiento de su perfil ocupacional y aumentar sus niveles de inserción social y productiva.

+ Intermediación laboral

Permite el contacto organizado entre el buscador de empleo y la empresa que busca talento humano y que cuenta con vacantes disponibles.

El objetivo es facilitar la consecución de un puesto de trabajo, siendo los empresarios los únicos responsables del proceso de selección y cumplimiento de las condiciones laborales ofertadas.

+ Orientación ocupacional

Brinda herramientas y desarrolla habilidades que facilitan la búsqueda activa de empleo y la participación exitosa en un proceso de selección.

Para esto, un equipo de profesionales a nivel nacional analiza la hoja de vida, orienta a los usuarios para la identificación, elaboración, y/o mejoramiento del perfil mediante acciones de formación complementaria, calificación y/o recalificación laboral, y certificación de competencias laborales y realiza talleres de orientación ocupacional en temáticas como: identificación de intereses y habilidades ocupacionales, hoja de vida y carta de presentación, entrevista y pruebas psicotécnicas, entre otras.

Así mismo, para las empresas, se apoya en la elaboración de perfiles ocupacionales, uso de la herramienta virtual de intermediación laboral, publicación de vacantes, preselección de candidatos y logística en el proceso de selección de talento humano.

Servicios para usuarios buscadores de empleo

- Búsqueda de empleo en línea a través de ape.sena.edu.co.
- Miles de vacantes disponibles en todo el país.
- Convocatorias de empleo nacionales e internacionales.
- Ferias y microferias de empleo para participar en procesos de preselección.
- Orientación ocupacional en temas como: inducción a la aplicación web para el registro de la hoja de vida,

identificación de intereses y habilidades ocupacionales, preparación a la vida laboral, hoja de vida, presentación de entrevistas y pruebas de selección, competencias blandas, redes efectivas en la búsqueda de empleo, entre otros.

De acuerdo a lo anterior, esta Entidad cuenta con un Profesional para la atención de poblaciones vulnerables, para ello ponemos a disposición al Líder de Atención a Poblaciones Vulnerables y Víctima del Conflicto, correo electrónico spedccalle65@sena.edu.co, el cual estará en entera disposición de brindar el acompañamiento requerido, así mismo suministramos información de atención presencial en la ciudad de Bogotá, Calle 65 Número 11 - 70 Piso 01 de lunes a viernes en horario comprendido desde las 08:00 a.m. hasta las 04:00 p.m.

Que, por lo acá expuesto, damos respuesta a su petición en los términos de la Ley 1755 de 2015.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier requerimiento futuro.

Atentamente,

JORGE ALEXANDER CAÑÓN CASTAÑO
Coordinador Agencia Pública de Empleo

No. NIS 2026-01-282814
Proyectó: Cifuentes M

Anexos (0)

Nombre del documento	Tipo de dato adjunto
----------------------	----------------------

Copias Internas

Copias Externas

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado
-------	--------------------------